



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, junio 07 de 2022.

Oficio No. 5430/0529/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DRA. MARIA ARGELIA ESCOBAR SANCHEZ
JEFA DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y EXP

P R E S E N T E

En atención al oficio 2501/0373/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$241,935.14 (Doscientos cuarenta y un mil novecientos treinta y cinco pesos 14/100 M.N.) Incluye I.V.A. para la adquisición de sustancias químicas (anticuerpo monoclonal contra miogenina, CD 1A, calretininina, lanciaína IVD, CD8, PGP IVD, monoclonal contra MYO y C4D), para cubrir las necesidades del 31 de mayo al 31 diciembre de 2022, con cargo a la partida 25101.

Al respecto le informo que, del monto solicitado se autoriza el monto de \$241,935.14 (Doscientos cuarenta y un mil novecientos treinta y cinco pesos 14/100 M.N.) Incluye I.V.A. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO**

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS**

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
LCDA. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales y Almacenes.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr

